



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 011 - 2025-GRU-GR

Pucallpa, 17 ENE. 2025

VISTO: El MEMORANDO N° 003-2025-GRU-GR, MEMORANDO N° 021-2025-GRU-GR-GGR, INFORME DE CUMPLIMIENTO N° 000001-2025-GRU-ORA-OGP y el MEMORANDO N° 031-2025-GRU-GR-GGR, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 493-2023-GRU-GR, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobernador Regional, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Inciso c) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, goza de facultades para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Sede del Gobierno Regional y los Órganos Desconcentrados que conforman el Pliego;

Que, el Artículo 8° numeral 8.1 de la Ley N° 32186 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público (...); salvo en los supuestos siguientes: "a) La designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad (...)"

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 493-2023-GRU-GR de fecha 13 de octubre de 2023, se **ENCARGA** con efectividad al 01 de octubre de 2023, al **CPC. HECTOR RAUL MALPARTIDA FLORES**, las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, Plaza N° 67 de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, en adición a sus funciones de Especialistas en Tributación IV, Nivel SPA; Plaza N° 84 de la Sub Gerencia de Presupuesto;

Que, mediante MEMORANDO N° 021-2025-GRU-GR-GGR de fecha 08 de enero de 2025, el Gerente General Regional remite a la Oficina de Gestión de las Personas, el currículo vitae documentado del Contador Público Colegiado HECTOR RAUL MALPARTIDA FLORES, para su evaluación respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para el cargo de Asesor II de la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ucayali; en cumplimiento a lo dispuesto en el MEMORANDO N° 003-2025-GRU-GR de fecha 08 de enero de 2025;

Que, mediante INFORME DE CUMPLIMIENTO N° 000001-2025-GRU-ORA-OGP de fecha 14 de enero de 2025, el Director de la Oficina de Gestión de las Personas, Concluye: que el Contador Público Colegiado HECTOR RAUL MALPARTIDA FLORES, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, y el Manual Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Ucayali. Asimismo, NO SE ENCUENTRA impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública; por lo que recomienda: continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución de designación, en el puesto de Asesor II de la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ucayali; vinculando bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento;

Que, mediante MEMORANDO N° 031-2025-GRU-GR-GGR de fecha 14 de enero de 2025, el Gerente General Regional, expresa que, por disposición del Gobernador Regional, se proyecte la resolución de designación correspondiente; con la reserva de la Plaza N° 84, cargo de Especialista en Tributación IV, nivel SPA de la Subgerencia de Presupuesto en la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto;



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2025-GRU-GR de fecha 09.01.2025, con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Oficina de Gestión de las Personas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO con efectividad al 15 de enero de 2025, el ENCARGO de funciones al **CPC. HECTOR RAUL MALPARTIDA FLORES**, del cargo de Director de Sistema Administrativo II, nivel F-3, Plaza N° 67 de la Subgerencia de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, dispuesto mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 493-2023-GRU-GR de fecha 13 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR con efectividad al 16 de enero de 2025, al **CPC. HECTOR RAUL MALPARTIDA FLORES**, en el cargo de **Asesor II** de la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ucayali; cargo considerado de confianza; bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276; debiendo efectuar su Declaración Jurada de Intereses en cumplimiento de la Ley N° 31227 y su Reglamento aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG; asimismo, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el Sistema de Registro en Línea de la Contraloría General de la República.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la reserva de la Plaza N° 84, cargo de Especialista en Tributación IV, nivel SPA de la Subgerencia de Presupuesto en la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, mientras dure la presente designación.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente resolución al destinatario y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mag. Jenny Giovana Reyna Garrido
GOBERNADOR REGIONAL (e)

